



Resolución Ministerial N° 0409-2011-ED

Lima, 27 JUL 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 014-2009-PCM, se acreditó a las municipalidades distritales que se detallan en el Anexo 1, que forman parte de la referida Resolución, entre ellas a la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, para la transferencia de gestión educativa en el marco del Decreto Supremo N° 078-2006-PCM, el Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, la Resolución Ministerial N° 0031-2007-ED y el Decreto Supremo N° 005-2008-ED, implicadas en el Plan de Municipalización de la Gestión Educativa;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 014-2009-PCM, una vez notificado el Ministerio de Educación y las municipalidades que han acreditado transferencia de funciones en materia de gestión educativa, se deberá proceder a la suscripción de las Actas de Entrega y Recepción, de conformidad con el artículo 3° de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 010-2009-PCM/SD;

Que, mediante Oficio N° 0472-2011-ME/VMGI-OCR, de fecha 21 de julio de 2011, la Oficina de Coordinación Regional del Viceministerio de Gestión Institucional remite debidamente suscritas por los Presidentes de las Comisiones de Transferencias del Ministerio de Educación y la Municipalidad Distrital de La Molina, las Actas de Entrega y Recepción de competencias, funciones y recursos; así como las Actas Sustentatorias de la transferencia de presupuesto, saldos contables y acervo documentario, con arreglo a lo establecido en el numeral 8) de la Directiva N° 003-2009-PCM/SD "Normas para la ejecución de transferencia de competencias, funciones y recursos en materia de gestión educativa a los Gobiernos Locales incorporados en el Plan de Municipalización de la Gestión Educativa";

Que, de conformidad con lo establecido en el literal c) del punto 8.4.15 del numeral 8.4 de la referida Directiva N° 003-2009-PCM/SD, posteriormente a la suscripción de las Actas de Entrega y Recepción y las respectivas Actas Sustentatorias, se emite la Resolución Ministerial que declara la culminación del proceso de transferencia a cada municipalidad, publicándose en el Diario Oficial El Peruano;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar culminado el proceso de transferencia de la gestión educativa a la Municipalidad Distrital de La Molina, de la provincia y departamento de Lima.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Víctor Raúl Díaz Chávez
Ministro de Educación